

**CORRESPONDE:
EXPT. N° 0106/19**

VISTO:

La reciente obra de ampliación efectuada en la Casa Materno Infantil, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social de éste Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que la Casa Materno Infantil comenzó a funcionar en el año 1993 a instancias del grupo RE.MAR y miembros de CARITAS, ambos pertenecientes a la Parroquia La Inmaculada, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Social, en ese momento a cargo de la Prof. Mabel Pucci y el entonces Intendente Dr. Pedro Juan Testani.

Que el edificio que ocupa desde entonces, ubicado en calle Yrigoyen 44 de la ciudad cabecera, fue cedido por la Cruz Roja Argentina, Filial Coronel Dorrego.

Que la Casa comienza a funcionar como un comedor infantil, bajo la coordinación de la Sra. Susana Leguizamón, albergando en sus comienzos a veinticinco chicos de entre dos y cinco años, de la barriada de la Escuela N° 21.

Que la solidaridad y empuje de las instituciones intervinientes, sumado al apoyo municipal dieron origen a lo que hoy es esta Casa Materno Infantil.

Que, con el correr de los años, esta actividad fue incluida en las organizaciones del Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, bajo la denominación de Centros de Atención Integral, brindando una atención más amplia que el comedor propiamente dicho.

Que en el momento de su creación funcionó con una coordinadora, un asistente infantil, una cocinera y un ayudante de cocina.

Que bajo la denominación "Rayitos de Itatí", el objetivo general del proyecto fue promover el fortalecimiento de las familias con necesidades básicas insatisfechas, asegurando sus necesidades alimentarias y el armónico desarrollo psicosocial de esta franja etárea, afirmando los derechos del niño a la salud, el desarrollo y la identidad.

Que, actualmente, al encontrarnos frente a la culminación de la importante obra de ampliación, no surgen de los registros municipales la denominación oficial de la Casa Materno Infantil.

Que la obra precitada consta de doscientos setenta metros cuadrados, y comprende un amplio salón de usos múltiples, cocina, dos cuerpos de baños adaptados para niños, discapacitados y adultos, oficinas, un entrepiso, aulas y patio de juegos.

Que estos nuevos espacios permitirán ampliar la franja etárea que asiste a la Casa, brindando la posibilidad de recibir a niños desde los 45 días de edad.

Que de este modo, se brindará mayor comodidad para el juego, el aprendizaje y la interacción entre la educación, la salud, las normas de buena conducta y el respeto, con el acompañamiento y asesoramiento de personal idóneo en la atención de la primera infancia.

Que se cree oportuno, en coincidencia con la inauguración de la ampliación, imponer oficialmente nombre a esta Casa Materno Infantil.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Desígnase con el nombre de "RAYITOS" a la Cas Materno Infantil
===== Municipal.-

ARTÍCULO 2º) Dispóngase a través del Departamento Ejecutivo, la colocación de una
===== placa o cartel identificatorio del lugar, el que será descubierto en
oportunidad de la inauguración de la ampliación del edificio.-

ARTÍCULO 3º) Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la
===== partida presupuestaria que corresponda.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de junio de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3901/19